

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12287 VALENCIA

Edicto.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya; Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado – 000015/2011 Voluntario, de la deudora Concursada Frilei, S.L., con CIF B96236856, con domicilio en la calle Juan Ramón Jiménez, n.º 10, bajo, Quart de Poblet (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013849-1